



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO: **2140/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expediente: **144/2026 (A/SER-015216/2026)**

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

PRIMERO: Mediante Orden 401/2026, de 24 de febrero, se acordó el inicio y tramitación del contrato de servicios denominado: “**GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE DEPENDENCIA (RESIDENCIA Y CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA) DE COLLADO VILLALBA (MADRID)**”, a propuesta de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.

Por Orden 1599/2026, de 4 de junio, se aprobó el citado expediente de contratación, y se acordó la apertura del procedimiento abierto para su adjudicación mediante pluralidad de criterios.

SEGUNDO: La licitación de este contrato se publicó el día 18 de junio de 2026 en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, y el 25 de junio en el BOCM, fijándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 20 de julio de 2026.

TERCERO: En el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares figura la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de la empresa que están prestando servicio en la actualidad.

Advertida la obligación de subrogación del personal que presta el servicio de Catering en el presente contrato, en fecha 9 de julio de 2026 se recibe **la relación de trabajadores que prestan el citado servicio de catering, que completa el Anexo VI del PCAP.**

Por todo lo expuesto, en aplicación de la normativa vigente:

DISPONGO

PRIMERO: Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid la información relativa a las condiciones de los contratos de los trabajadores/as que están prestando el servicio de catering, (www.madrid.org/contratospublicos) en un documento anexo denominado “Información de la plantilla actual de catering”

SEGUNDO: Ampliar el plazo de presentación de proposiciones del contrato de servicios denominado: “**GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE DEPENDENCIA (RESIDENCIA Y CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA) DE COLLADO VILLALBA (MADRID)**” hasta el día 27 de julio de 2026.

TERCERO: Retrasar la mesa de apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor hasta día 28 de agosto de 2026, a las 13:00 horas.

CUARTO: Dado que el sistema no permite la retirada de las proposiciones ya presentadas, los licitadores que así lo hubiesen hecho podrán volver a presentarlas por la aplicación Licit@,

dirigiendo posteriormente un escrito a la División de Contratación de esta Consejería, identificando la primera proposición (número de registro de presentación) y solicitando que se tenga en cuenta solo la presentada en último lugar.

En Madrid, a la fecha de
la firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de
22/12/2023)
EL VICECONSEJERO

Firmado digitalmente por: GOMEZ TAVIRA GOMEZ TAVIRA PABLO
Fecha: 2026.07.13 11:53